RESOLUCIÓN N° 048

(09 MAY 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN SUBVENCIONES DE MATRÍCULAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, EN PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEMÁS PROGRAMAS FORMATIVOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO (UNIAJC), EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR".

El Alcalde Municipal de Puerto Tejada Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales determinadas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 715 de 2001 y los Acuerdos Municipales No. 04 de 2020 y No. 06 de 2021 para el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "El Cambio es con la Gente" y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia determina que *"…El Estado facilitara mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".*

Que La ley 715 de 2001 define la focalización como el *" proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable .."* por tanto, se hace indispensable utilizar el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, como instrumento para identificar el nivel socioeconómico de los estudiantes del Municipio de Puerto Tejada – Cauca inscritos en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias lideradas por el programa de "Calidad y Fomento de la Educación Superior" adoptado por la administración municipal.

Que el Municipio de Puerto Tejada – Cauca adoptó el programa "Calidad y Fomento de la Educación Superior" en el marco de la pertinencia educativa cuyo objeto es: " *La política de pertinencia se ha concebido para que el sistema educativo forme el recurso humano que pueda responder al reto de aumentar la productividad y competitividad del país. Para ello, en torno al desarrollo de las competencias laborales, se propone establecer propuestas flexibles que faciliten la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles de formación y entre el sistema educativo y el mercado laboral. De forma particular se busca fortalecer y fomentar la educación técnica y tecnológica". La Pertinencia aumenta las posibilidades de los estudiantes de competir en condiciones favorables en el mundo laboral, de acuerdo con las exigencias de la globalización y los retos de competitividad del país."*

Que los estudiantes y la institución educativa han presentado solicitud ante la administración municipal para acceder a un apoyo económico para los estudiantes de más escasos recursos en ciclos de formación próximos a alcanzar el título de técnicos, con el fin de facilitar la permanencia y continuidad de dichos estudiantes.

Que los esfuerzos del gobierno nacional en materia de educación se deben complementar con la gestión, apoyo y compromiso institucional directo de las Autoridades Departamentales y Municipales para garantizar la adecuada focalización de los recursos económicos.

Que el Plan de desarrollo del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en el sector educación, programa "Calidad y Fomento de la Educación Superior", tiene como indicador, "número de beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria" y a la fecha la administración dispone de recursos económicos por valor de: veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos ($22.334.880) para atender dicha solicitud.

Que en el memento se tienen identificadas 14 personas, (potenciales beneficiarios de acceso a los subsidios), inscritas así: 13 en el programa TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO y 1 estudiante del programa TECNICO LABORAL EN MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO, en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE COMPLETO	DOC DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADEMICO
1	MINA BARONA MARIA ALEJANDRA	25.618.338	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
2	CARABALI MULATO MARYURY	25.619.675	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
3	CAICEDO JIMENEZ AILY MICHEL	1.005.865.005	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
4	VIVEROS MONTAÑO ASHLEY FERNANDA	1.007.150.375	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
5	MONTAÑO LERMA ANGIE YULIETH	1.007.151.865	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
6	BRAVO ABONIA DAYERI VANESSA	1.010.134.266	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
7	AGREDO BALANTA VILMA CAROLINA	1.059.986.753	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
8	RAMOS ALVAREZ KELLY VANESSA	1.060.418.848	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
9	VALDES CHOCO JULIAN ANDRES	1.061.710.411	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
10	MICOLTA LUCUMI CAROLIN DAYANA	1.062.277.165	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
11	RAMIREZ MARTINEZ ANGELICA VIVIANA	1.113.686.004	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
12	RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA	1.130.946.101	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
13	PEÑA GONZALEZ CAROLINA	1.130.948.662	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo
14	JOSÉ YANCARLOS HURTADO MONTAÑO	1.059990.764	Técnico Laboral en Mecánica de Aire Acondicionado y Refrigeración

Que el Municipio de Puerto Tejada Cauca como garantía para minimizar riesgo de uso indebido de los recursos, ha determinado en el programa "Calidad y Fomento de la Educación Superior" financiar únicamente costos de matrícula ordinaria por semestre, como ayuda proveniente de recursos públicos con destinación a sufragar los gastos de matrícula de los estudiantes receptores de los beneficios otorgados.

Que, a la fecha, la Institución Educativa con oferta académica en el marco fomento de la educación superior, adoptada por la administración municipal es: Institución Universitaria Antonio José Camacho. NIT: 805000889-0.

Que la administración municipal cuenta con una disponibilidad presupuestal de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($22.334.880) CDP No. 0000317 del 18 de abril de 2022, que apalancan el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase subsidios económicos a favor de catorce estudiantes (14) pertenecientes a la población pobre, vulnerable y víctima del conflicto armado del Municipio de Puerto Tejada Cauca, que se encuentran matriculados en carrera técnicas, tecnológicas o universitarias, en el marco del desarrollo del programa "Calidad y Fomento de la Educación Superior", adoptado por la administración municipal así:

	NOMBRE COMPLETO	DOC IDENTIDAD	PROGRAMA	APOYO MUNICIPIO 1ER TRIMESTRE	APOYO MUNICIPIO 2DO TRIMESTRE	APOYO MUNICIPIO 2DO TRIMESTRE
1	MINA BARONA MARIA ALEJANDRA	25618338	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
2	CARABALI MULATO MARYURY	25619675	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
3	CAICEDO JIMENEZ AILY MICHEL	1005865005	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 476.976	$ 525.000	$ 525.000
4	VIVEROS MONTAÑO ASHLEY FERNANDA	1007150375	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
5	MONTAÑO LERMA ANGIE YULIETH	1007151865	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
6	BRAVO ABONIA DAYERI VANESSA	1010134266	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 476.976	$ 525.000	$ 525.000
7	AGREDO BALANTA VILMA CAROLINA	1059986753	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
8	RAMOS ALVAREZ KELLY VANESSA	1060418848	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 476.976	$ 525.000	$ 525.000
9	VALDES CHOCO JULIAN ANDRES	1061710411	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
10	MICOLTA LUCUMI CAROLIN DAYANA	1062277165	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 476.976	$ 525.000	$ 525.000
11	RAMIREZ MARTINEZ ANGELICA VIVIANA	1113686004	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 476.976	$ 525.000	$ 525.000
12	RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA	1130946101	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000
13	PEÑA GONZALEZ CAROLINA	1130948662	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000

	NOMBRE COMPLETO	DOC IDENTIDAD	PROGRAMA	APOYO MUNICIPIO 1ER TRIMESTRE	APOYO MUNICIPIO 2DO TRIMESTRE	APOYO MUNICIPIO 2DO TRIMESTRE
14	JOSÉ YANCARLOS HURTADO MONTAÑO	1059990764	Técnico Laboral en Mecánica de Aire Acondicionado y Refrigeración	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000
			TOTAL TRIMESTRE	$ 7.284.880	$ 7.525.000	$ 7.525.000
			GRAN TOTAL	$22.334.880		

ARTICULO SEGUNDO: Consignar a favor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, NIT 805.000.889-0, el valor de veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos ($22.334.880) en la Cuenta de Ahorros N° 112085808 del Banco AV Villas, por concepto de pago de subsidios económicos a estudiantes matriculado, conforme a la tabla referida en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: Los recursos girados a cada uno de los estudiantes están dirigidos a apoyar la financiación de los tres (3) trimestres de duración del programa técnico.

ARTICULO CUARTO: Los recursos excedentes que resultaren de la aplicación de becas a favor de estudiantes que ocupen el primer y segundo puesto en cada carrera, (becas otorgadas según política interna de cada institución educativa), deberán ser reintegrados a la administración municipal y no podrán ser aplicados a favor de terceros ni por conceptos diferentes a los descritos en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. Notificación. La presente Resolución deberá notificarse a la Institución Universitaria Antonio José Camacho y a los beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Alcalde del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Puerto Tejada (Cauca), 09 MAY 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal

Proyectó: Enith Ortiz González – Profesional Universitario
Revisó: Maritza Mulato Mosquera – Secretaria de Educación Municipal
Revisión Jurídica: Leslie Maritza Muñoz Realpe – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Sandra Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica